

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Cristina Oro-Pulido Miguel, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 25 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fikri Agmir, frente a “Ruter Obras, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Se declara la extinción de la relación laboral que unía a don Fikri Agmir con “Ruter Obras, Sociedad Limitada”, condenando a la misma al abono de la suma de 1.490,42 euros en concepto de indemnización, así como la suma de 11.332,10 euros en concepto de salarios de tramitación, computados desde la fecha del despido (pronunciamiento ya contenido en la sentencia de fecha 20 de noviembre de 2015) hasta la presente resolución. Todo ello con la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial para el supuesto de insolvencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de cinco días siguientes a contar desde su notificación, conforme a los artículos 188 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, pasados los cuales quedará firme en derecho.

Así lo acuerda, manda y firma doña Elena Raya Pérez, magistrada-juez, de refuerzo, del Juzgado de lo social número 19 de Madrid y de su partido, por ante mí, la letrada de la Administración de Justicia, de lo que doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Ruter Obras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/14.664/16)

